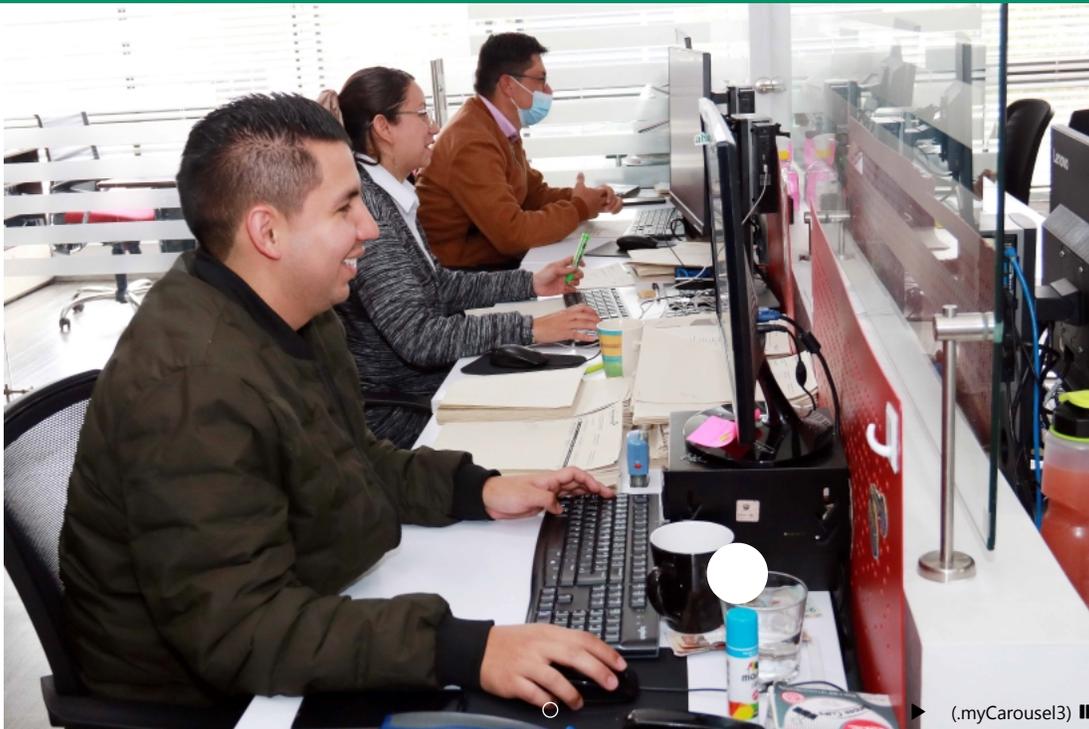




## ¡Empleador!: última oportunidad para postularse a incentivos por generar empleo

(.myCarousel1)



(.myCarousel2)



(.myCarousel3) || (.myCarousel4)

- El apoyo a la generación de nuevos empleos estará vigente hasta agosto de 2023, según la Ley 2155 de 2021
- "Para postulaciones posteriores a septiembre de 2022, el empleador deberá haberse presentado y recibido como mínimo un aporte antes de septiembre de 2022"
- Las solicitudes del estímulo por crear empleos por la nómina del mes de agosto podrán realizarse del 22 al 29 de septiembre del presente año
- Más de 24 mil 400 empleadores han recibido incentivos por haber generado 624 mil 601 nuevos empleos a julio de 2022, para los cuales se destinaron 415 mil 963 millones de pesos

**BOGOTÁ, 22, sept./2022.-** Ante una entidad financiera podrán postularse del 22 al 29 de septiembre aquellos empleadores que generaron nuevos empleos en el mes de agosto y acceder a los incentivos que entrega el Gobierno Nacional.

El estímulo que tiene vigencia hasta agosto de 2023 y que podrá recibir el empleador un máximo de doce pagos, beneficia a personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos y las cooperativas, que demuestren su calidad de empleador mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, PILA y las cooperativas de trabajo asociado que hayan cotizado por el mes completo, trabajadores adicionales al comparar con las cotizaciones del mes de marzo de 2021, respecto de sus trabajadores dependientes.

Después de recibir y verificar los documentos para la postulación del mes, por parte de las entidades financieras o cooperativas de ahorro y crédito, la información se traslada a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales, UGPP, que realizará la respectiva validación.

El apoyo estatal se otorgará con los siguientes criterios:

- Por trabajadores adicionales entre 18 y 28 años, el empleador recibirá como incentivo el equivalente al 25% de un salario mínimo legal mensual vigente
- Por haber incluido en la nómina mujeres mayores de 28 años, se otorgará el 15 % de un salario mínimo
- Por cada hombre mayor de 28 años vinculado adicional, se entregará el 10% de un salario mínimo

### Postulación

Para la postulación del mes de septiembre el empleador debe presentar ante la entidad financiera:

1. Formulario de manifestación de intención y postulación como beneficiario del incentivo a la generación de nuevos empleos
2. Anexas certificación de cumplimiento de requisitos
3. Copia del Registro Único Tributario -RUT del empleador, expedido dentro de los seis meses previos a la postulación.

### DATOS:

- A la fecha se han generado más de 624 mil empleos, siendo los departamentos donde más empleadores se han beneficiado por el incentivo del Gobierno Nacional Bogotá (8.119), Antioquia (5.112), Valle del Cauca (2.216), Santander (1.212), Cundinamarca (1.168), Atlántico (942) y Norte de Santander (627)

- De los 624 mil 601 nuevos empleos, 469 mil 706 corresponden a jóvenes entre 18 y 28 años; 83 mil 615 a mujeres mayores de 28 años y 71 mil 280 a hombres mayores de 28 años, según reporte de la UGPP

## MINISTERIO DEL TRABAJO

### Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33 pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13  
Bogotá, Colombia  
Código Postal: 110221  
Teléfonos PBX: (601) 3779999

### Canal Presencial

Sede principal en Bogotá: carrera 14 No.99-33 piso 6°  
Puntos de Atención en Nivel Territorial (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/directorio/direcciones-territoriales>)  
Si usted requiere agendar cita presencial con el fin de recibir asesoría laboral, debe comunicarse al conmutador (601) 3779999 Opción 2, luego marque otra vez opción 2 .

### Canal Telefónico

Call Center: Horario de Atención Lunes - viernes 7:00 a.m. - 7:00 p.m.  
Sábado: 7:00 a.m. - 1:00 p.m.  
Bogotá (601) 3 77 99 99 Opción 2  
Línea nacional gratuita 018000 112518  
Para Bogotá, marque desde el celular: 120  
Línea Anticorrupción: (601) 3 77 99 99. Marque opción 2 y luego opción 3

### Canal Virtual

haga clic en las siguientes opciones  
- PQRSD (<https://pqrsd.mintrabajo.gov.co:9444/SedeElectronicaWeb/seg/CU004-2.xhtml>)  
- Chat (<https://chat1-clis21-dal.i6.inconcertcc.com/inconcert/apps/webdesigner/WebChatMinTrabajoV1?token=B692E9DEDE0D9C3EC561F7C4FC251B2A>)  
- Videollamadas (<https://ws-bpm.inconcertcc.com/VCmintrabajo/>)

### Notificaciones Judiciales

[notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co)  
([web/guest/atencion-al-ciudadano/notificaciones-judiciales](https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/notificaciones-judiciales))

### Canal Escrito

Para presentar su correspondencia dirigida a las dependencias del nivel central en Bogotá por favor dirigirse a la carrera 14 No.99-33 piso 6°.

Para la correspondencia dirigida a las direcciones territoriales por favor visite el siguiente link:  
<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/directorio/direcciones-territoriales> (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/el-ministerio/directorio/direcciones-territoriales>)

Sin embargo, con ocasión de la emergencia sanitaria por el Covid-19, no se está atendiendo presencialmente, por lo que se agradece enviar su correspondencia al correo:

[solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co](mailto:solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co)  
(<http://solucionesdocumental@mintrabajo.gov.co>)

(Este correo es únicamente para radicar documentación que no sea referente a orientación laboral. Ahora bien, si desea que el ministerio le brinde este tipo de orientación, por favor dirijase a los servicios del Canal Virtual abajo descritos, allí podrá radicar su solicitud de orientación laboral).

### Servicios a la Ciudadanía

Datos de contacto (<http://www.mintrabajo.gov.co/el-ministerio/nuestra-funcion/datos-basicos>)

Avisos Convocatoria Pública (<http://www.mintrabajo.gov.co/empleo-y-pensiones/movilidad-y-formacion/estado-joven>)

Transparencia y acceso a información pública (<http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/transparencia>)

Encuesta acceso y consulta de la información publicada Colombia Compra Eficiente

(<https://www.colombiacompra.gov.co/>)

Sistema Único de Información Normativa (<http://www.suin-juriscol.gov.co/>)



(<https://www.facebook.com/mintrabajocol>)



(<https://twitter.com/MintrabajoCol>)



(<https://www.youtube.com/user/MinTrabajoCol>)



(<https://www.instagram.com/mintrabajocol>)

Mapa del Sitio (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/mapa-de-sitio>) | Políticas y condiciones de uso del Sitio Web (<https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/politicas-y-condiciones-de-uso-del-sitio-web>)



(<https://www.colombia.co/>) (<https://www.gov.co/home/>)

Conoce GOV.CO aquí (<https://www.gov.co/>)